



BOLETÍN COMPLEMENTARIO N°5

REMUNERACIONES Y COSTO DE LA MANO DE OBRA

Lunes 17 de mayo de 2021

Módulo COVID-19 IR-ICMO

Diciembre de 2020 a marzo de 2021

Resumen

- En marzo de 2021¹, diecisiete de cada cien empresas² (17,1%) registraron personal suspendido por efecto de la Ley de Protección al Empleo, ya sea por pacto o por acto de autoridad, cubriendo al 4,0% de las y los trabajadores contratados por las empresas formales de cinco o más personas trabajadoras en el país.
- Los sectores económicos que registraron mayores porcentajes de empresas con suspensiones de contrato en marzo fueron Alojamiento y Servicio de Comidas (82,2%), Actividades Artísticas y Recreativas (42,8%), e Industria Manufacturera (22,5%). Los sectores económicos con un mayor porcentaje de personas trabajadoras suspendidas fueron Alojamiento y Servicio de Comidas (31,0%) y Actividades Artísticas y Recreativas (30,2%).
- En el mismo mes, una de cada cinco personas trabajadoras (22,4%) realizó labores a distancia o teletrabajo. Esta modalidad de trabajo se concentra en las y los trabajadores de los sectores de Información y Comunicaciones (81,8%), Enseñanza (75,9%), Suministro de Electricidad y Gas (51,5%) y Actividades Financieras y de Seguros (49,6%).
- El porcentaje de empresas que piensa que en los próximos tres meses tendrá que despedir trabajadores y/o trabajadoras aumentó, desde un 18,5% en diciembre a un 26,3% en marzo. Junto a ello, se mantiene la diferencia en esta proyección entre las empresas que se han acogido a la Ley de Protección al Empleo y las que no lo han hecho. En marzo, el 36,0% de las empresas acogidas a la Ley de Protección al Empleo cree que en los próximos tres meses tendrá que despedir personal (11,4 pp. más que en diciembre 2020), mientras que entre aquellas instituciones que no se han acogido a la normativa, este porcentaje es de un 16,2%, que corresponde a 3,3 pp. sobre lo registrado en diciembre.

Antecedentes

En el contexto de la contingencia generada por el COVID-19 en Chile, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ha adoptado una serie de medidas metodológicas para aminorar las consecuencias de la pandemia sobre sus productos estadísticos. Estas adecuaciones se enfocan en asegurar tres grandes aspectos: (i) la continuidad operativa de la recolección de datos, (ii) la calidad de los análisis publicados ante las eventuales bajas en las tasas de logro de las encuestas y (iii) la captura eficaz y oportuna de fenómenos emergentes en el mercado laboral chileno.

Respecto al primer conjunto de medidas, la Encuesta Mensual de Remuneraciones y de Costo de la Mano de Obra (en adelante, Encuesta Mensual) no ha requerido innovar en sus mecanismos de recolección, en tanto, desde antes de la crisis sanitaria las empresas respondían al formulario de manera remota e interactiva con las y los analistas del INE. Respecto al segundo grupo de medidas, en dos anteriores publicaciones mensuales, la institución publicó notas técnicas respecto a los efectos del COVID-19 y la Ley de Protección al Empleo sobre la tasa de logro de la Encuesta Mensual³, donde se detallaron los ajustes metodológicos aplicados al cálculo de los Índices de Remuneraciones (IR) y Costo de la Mano de Obra (ICMO).

El presente boletín se enmarca en el tercer grupo de medidas mencionadas, en tanto busca registrar los cambios coyunturales provocados por efecto de la pandemia de COVID-19 y de las medidas aplicadas por la autoridad sobre el mercado laboral formal (Ley N° 21.227 o Ley de Protección al Empleo). Con este objetivo, desde el mes de referencia de abril de 2020, a la

¹ Los datos de marzo de 2021 corresponden a cifras provisorias. Para más información, ver Separata Técnica "Política de rectificación de cifras de la encuesta mensual de remuneraciones y costo de la mano de obra": https://www.ine.cl/docs/default-source/sueldos-y-salarios/metodologias/base-anual-2016/separata-t%C3%A9cnica-pol%C3%ADtica-de-rectificaci%C3%B3n-de-cifras-de-la-encuesta-mensual-de-remuneraciones-y-costo-de-la-mano-de-obra.pdf?sfvrsn=934fdf71_9.

² La población objetivo está compuesta por empresas e instituciones formales con cinco o más personas trabajadoras obtenidas del marco muestral INE (se excluyen los sectores de Agricultura, Otras Actividades de Servicios, Actividades de los Hogares como Empleadores y Organizaciones Extraterritoriales). Para más información revisar apartado "Metodologías" de la encuesta: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.

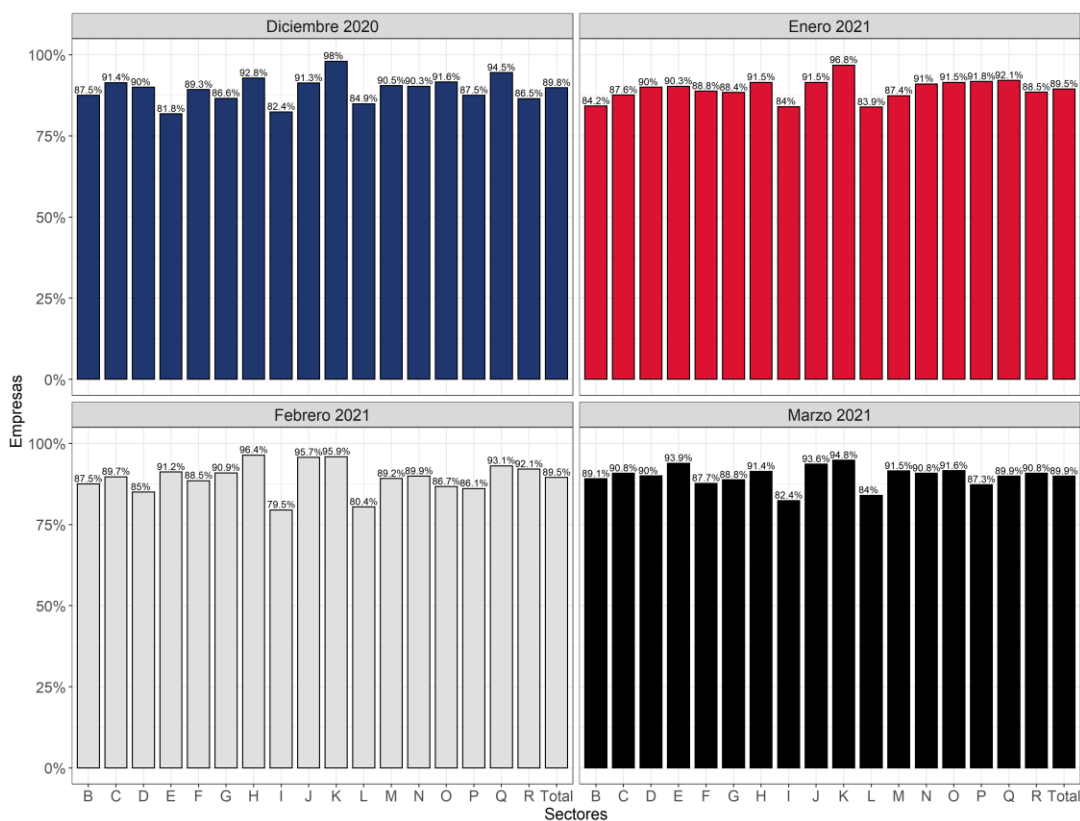
³ INE (2020a). "Nota técnica. Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra: Contingencia Covid-19". 7 de julio de 2020. INE (2020b). "Nota técnica N°2. Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra: Contingencia Covid-19". 6 de agosto de 2020.

Encuesta Mensual de Remuneraciones se le ha añadido un formulario autoaplicado denominado “Módulo COVID-19”, con la intención de conocer los impactos sobre el número de puestos de trabajo en las empresas formales con cinco o más personas trabajadoras, sobre la implementación de medidas y modalidades de trabajo, como el trabajo remoto y las reducciones de jornada, así como sus expectativas de despido de trabajadores y trabajadoras en los próximos meses. Este quinto boletín⁴ presenta los resultados del módulo para los últimos cuatro meses en los que hasta ahora se ha implementado (diciembre 2020, y enero, febrero y marzo 2021).

Aspectos técnicos

De las cerca de 1.600 empresas que responden habitualmente a la Encuesta Mensual IR-ICMO⁵, 1.405 respondieron válidamente el módulo Covid-19 para el mes de diciembre (89,8%), 1.393 para el mes de enero (89,5%), 1.381 empresas lo hicieron para febrero (89,5%) y 1.384 para marzo (89,9%). El detalle de estas tasas de respuesta del módulo, para cada mes y por sector económico, se pueden observar en el gráfico 1. En marzo, los sectores económicos en los que la tasa de respuesta fue más alta corresponden a Actividades Financieras y de Seguros, Suministro de Agua y Gestión de Desechos, Información y Comunicaciones y Administración Pública, con 94,8%, 93,9%, 93,6% y 91,6%, respectivamente. Mientras que las más bajas se consignaron en Alojamiento y Servicio de Comidas, Actividades Inmobiliarias y Enseñanza, con un 82,4%, 84,0% y 87,3%, respectivamente.

Gráfico 1. Comparación de tasas de respuesta del Módulo COVID-19. Por sector económico según CIU rev4.c



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. El cálculo de la tasa de respuesta del módulo se obtiene considerando el porcentaje de las empresas que responden el módulo respecto al total de empresas que respondieron la Encuesta Mensual en el mes de referencia.
2. Sectores. Minería (B); Industria Manufacturera (C); Suministro de Electricidad y Gas (D); Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E); Construcción (F); Comercio (G); Transporte y Almacenamiento (H); Alojamiento y Servicio de Comidas (I); Información y Comunicaciones (J); Actividades Financieras y de Seguros (K); Actividades Inmobiliarias (L); Actividades Profesionales y Técnicas (M); Servicios Administrativos y de Apoyo (N); Administración Pública (O); Enseñanza (P); Salud y Asistencia Social (Q); Actividades Artísticas y Recreativas (R).

⁴ El primer boletín complementario COVID 19 IR-ICMO se publicó el 16 de septiembre de 2020, abarcando los meses de abril, mayo, junio y julio (provisorio).

⁵ Es decir, las empresas logradas. Las empresas no logradas se definen como tal por los siguientes motivos: (1) No contactadas, (2) Rechazo, (3) Absorbida, fusionada o adquirida, (4) Informante no puede contestar, (5) Inubicable, (6) Quebrada, (7) Fuera de plazo, (8) Sin movimiento, (9) Paralizada, (10) Sin trabajadores y (11) Término de giro.

Las tasas de logro del Módulo COVID-19, menores al 100%, se deben a que el módulo corresponde a un formulario autoaplicado, cuya respuesta no es obligatoria para las empresas que responden la Encuesta Mensual. Los factores de expansión se ajustaron según la tasa de logro mensual del Módulo COVID-19⁶ para obtener estimaciones agregadas a nivel expandido.

Las estimaciones realizadas son representativas del total de empresas formales en Chile con cinco o más personas trabajadoras, excluyendo a los sectores económicos de Agricultura, Silvicultura y Pesca, Organismos Extraterritoriales y Hogares como Empleadores⁷.

Resultados

Del total de modalidades de trabajo estudiadas, el trabajo remoto desde casa, trabajo a distancia o teletrabajo, se constituye como una de las acciones más implementadas a nivel de empresas (tabla 1). En marzo, el 29,0% de las empresas declaran haber adoptado medidas de teletrabajo, alcanzando con estas al 22,4% de las personas trabajadoras de las empresas formales en Chile. El porcentaje de empresas que ha implementado esta medida, si bien disminuyó durante enero y febrero de 2021, ha vuelto a aumentar, superando los niveles de diciembre de 2020 (24,1%).

Tabla 1. Porcentaje de empresas y personas trabajadoras afectadas por las distintas modalidades de suspensión, teletrabajo, reducción de jornada y reducción de remuneraciones

| Modalidades implementadas | Empresas | | | | Personas trabajadoras | | | |
|--|----------|-------|-------|-------|-----------------------|-------|-------|-------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Suspensión temporal del contrato por medio de pacto o por acto | 20,1% | 15,2% | 13,4% | 17,1% | 2,3% | 2,2% | 2,3% | 4,0% |
| Suspensión temporal del contrato de trabajo por acto de autoridad | 4,7% | 4,3% | 5,1% | 8,3% | 1,1% | 1,4% | 1,5% | 3,2% |
| Suspensión temporal del contrato de trabajo por medio de un pacto (individual o colectivo) | 15,6% | 11,4% | 8,5% | 10,0% | 1,2% | 0,8% | 0,8% | 0,8% |
| Pacto de reducción temporal de la jornada laboral (hasta en un 50% de su jornada de trabajo) | 1,2% | 4,1% | 4,6% | 3,5% | 0,3% | 0,6% | 0,5% | 0,3% |
| Pacto de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo | 2,2% | 2,6% | 2,2% | 0,7% | 0,3% | 0,3% | 0,1% | 0,0% |
| Trabajo remoto desde casa, Trabajo a distancia o Teletrabajo | 24,1% | 18,2% | 19,3% | 29,0% | 21,5% | 16,7% | 15,4% | 22,4% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.
2. En el caso de teletrabajo, y reducciones de jornada y remuneraciones se considera como denominador, el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se consideran personas trabajadoras suspendidas).

La segunda medida más implementada a nivel de empresa corresponde a la suspensión temporal del contrato por medio de pacto o por acto, adoptada en marzo por el 17,1% de las empresas y cubriendo al 4,0% de los trabajadores y trabajadoras. El número de personas trabajadoras afectadas por estas medidas de suspensión de contrato ha aumentado en 1,7 pp. desde diciembre (2,3%). Sin embargo, el número de empresas que ha implementado esta medida en marzo de 2021 (17,1%) ha bajado en comparación a diciembre de 2020 (20,1%).

La medida de suspensión temporal del contrato con mayor impacto ha sido la del “pacto de suspensión”, representando al 10,0% de las empresas (una de cada diez empresas ha decidido suspender el contrato de trabajo con a lo menos una persona trabajadora), mientras que la medida de suspensión por “acto de autoridad” ha sido adoptada por el 8,3% de las empresas en el país. Si bien las empresas con suspensiones por pacto superan a las empresas con suspensiones por acto de autoridad, esta relación no se replica respecto de las personas trabajadoras cubiertas con dichas medidas: en los cuatro meses de análisis (diciembre 2020, y enero, febrero y marzo 2021), los trabajadores y trabajadoras suspendidas por acto de autoridad fluctúan en promedio al 1,8%, mientras que por pacto alcanzan el 0,9%. El personal suspendido por acto de autoridad registró un alza de 2,1 pp. en todo el período, mientras que quienes lo hacen por pacto evidencian una baja de 0,4 pp. entre diciembre de

⁶ El factor de expansión proviene de la Encuesta Estructural de Remuneraciones y Costos de la Mano de Obra del año 2014. Este factor es actualizado mensualmente por el INE. Para el análisis del Módulo COVID-19, los factores de expansión fueron suavizados y calibrados en base a la tasa de respuesta del módulo en cada mes. Para más información, revisar anexo metodológico de INE (2020c) “Boletín complementario N°1. Encuesta de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra”, disponible en apartado “Boletines/Módulo COVID” de la encuesta: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.

⁷ Para más información sobre la población objetivo, el muestreo y los niveles de confianza de las estimaciones, revisar el apartado “Metodologías”, disponible en: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.

2020 y marzo de 2021. Diciembre de 2020 resulta ser el mes con mayor porcentaje de trabajadoras y trabajadores suspendidos por pacto (1,2%), mientras que marzo de 2021, el de mayor suspensión por acto de autoridad (3,2%).

La tercera medida más implementada durante todo el período corresponde a los pactos de reducción temporal de jornada. En diciembre (1,2%), enero (4,1%), febrero (4,6%) y marzo (3,5%) menos de un 5,0% de las empresas aplicó este recurso, viéndose afectados con esta, el 0,6% o menos de las personas trabajadoras en estos cuatro meses.

Por último, la medida menos implementada corresponde al pacto de reducción temporal de remuneraciones, con un porcentaje de aplicación en marzo del 0,7% en empresas, afectando a menos del 0,01% de las y los trabajadores. Respecto a diciembre, las empresas con reducciones de remuneraciones han disminuido en 1,5 pp., mientras que las personas trabajadoras han registrado una baja de 0,3 pp.

1. Suspensiones temporales de contrato

Los sectores económicos con un mayor porcentaje de empresas que aplicaron suspensiones de contrato en el mes de marzo de 2021, ya sea por acto de autoridad o por pacto, fueron Alojamiento y Servicio de Comidas (82,2%), Actividades Artísticas y Recreativas (42,8%), e Industria Manufacturera (22,5%). En el primero de estos sectores, las empresas con suspensiones de contrato han disminuido en 1,3 pp. comparado con diciembre, mientras que en los dos restantes han aumentado en 5,5 pp. y en 12,5 pp. respectivamente. Se constata que los sectores con mayores disminuciones en las suspensiones entre diciembre y marzo fueron Enseñanza y Servicios Administrativos y de Apoyo, y que los con mayores aumentos fueron Industria Manufacturera, y Actividades Profesionales y Técnicas.

En marzo de 2021, los sectores económicos con un mayor porcentaje de trabajadoras y trabajadores suspendidos fueron Alojamiento y Servicio de Comidas (31,0%) y Actividades Artísticas y Recreativas (30,2%). Entre diciembre de 2020 y marzo de 2021 destacan los incrementos en el porcentaje de trabajadoras y trabajadores suspendidos en los sectores Alojamiento y Servicio de Comidas (8,4 pp.), Comercio (4,3 pp.), Actividades Artísticas y Recreativas (4,0 pp.), e Industria Manufacturera (3,9 pp.). En este mismo período, los sectores con mayores disminuciones en el porcentaje de personal suspendido fueron Salud y Asistencia Social (-1,2 pp.), Información y Comunicaciones (-0,8 pp.), y Actividades Financieras y de Seguros (-0,6 pp.).

Tabla 2. Porcentaje de empresas y de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por sector económico según CIU rev4.cl

| Sector económico | Empresas | | | | Personas trabajadoras | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Minería (B) | 3,8% | 3,8% | 3,8% | 3,6% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,2% |
| Industria Manufacturera (C) | 10,0% | 3,2% | 2,1% | 22,5% | 1,6% | 1,1% | 0,4% | 5,5% |
| Suministro de Electricidad y Gas (D) | 0,9% | 0,9% | 1,0% | 0,9% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E) | 0,3% | 0,0% | 0,2% | 0,2% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Construcción (F) | 13,1% | 14,8% | 13,1% | 14,9% | 1,2% | 1,4% | 1,1% | 1,4% |
| Comercio (G) | 19,3% | 18,7% | 15,2% | 14,9% | 1,3% | 1,6% | 1,6% | 5,6% |
| Transporte y Almacenamiento (H) | 9,7% | 13,2% | 7,4% | 4,4% | 2,8% | 3,7% | 3,0% | 2,2% |
| Alojamiento y Servicio de Comidas (I) | 83,5% | 74,1% | 76,1% | 82,2% | 22,6% | 24,2% | 29,2% | 31,0% |
| Información y Comunicaciones (J) | 9,8% | 10,3% | 9,6% | 5,1% | 0,9% | 0,6% | 0,6% | 0,1% |
| Actividades Financieras y de Seguros (K) | 3,8% | 3,5% | 4,2% | 4,2% | 0,8% | 0,1% | 0,1% | 0,2% |
| Actividades Inmobiliarias (L) | 0,3% | 1,4% | 1,8% | 2,2% | 0,1% | 0,1% | 0,3% | 1,3% |
| Actividades Profesionales y Técnicas (M) | 0,2% | 0,2% | 0,7% | 7,1% | 0,2% | 0,4% | 0,3% | 1,6% |
| Servicios Administrativos y de Apoyo (N) | 37,1% | 15,1% | 11,9% | 13,4% | 1,2% | 0,7% | 0,7% | 1,0% |
| Administración Pública (O) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Enseñanza (P) | 32,9% | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,9% | 0,0% | 0,3% | 0,4% |
| Salud y Asistencia Social (Q) | 19,9% | 20,6% | 19,4% | 15,8% | 1,5% | 0,7% | 0,6% | 0,3% |
| Actividades Artísticas y Recreativas (R) | 37,3% | 38,7% | 33,0% | 42,8% | 26,2% | 30,8% | 26,5% | 30,2% |
| Total | 20,1% | 15,2% | 13,4% | 17,1% | 2,3% | 2,2% | 2,3% | 4,0% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores y trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.

Los sectores con un menor porcentaje de trabajadoras y/o trabajadores suspendidos en el mes de marzo (menos de 0,3%) fueron Suministro de Electricidad y Gas, Suministro de Agua y Gestión de Desechos, Información y Comunicaciones, Minería, y Actividades Financieras y de Seguros.

En la tabla 3 se observa el porcentaje de empresas acogidas a la Ley de Protección al Empleo según el tamaño de estas⁸. En el mes de marzo, las grandes empresas son las que en un mayor porcentaje registran trabajadoras y trabajadores suspendidos (23,3%), le siguen las medianas (19,6%) y las pequeñas (16,6%).

En los últimos cuatro meses, según tamaño de empresas, solo se observan incrementos en el porcentaje de medianas empresas que registran suspensiones de contratos (de un 19,1% a un 19,6%). Por otro lado, el porcentaje de personas trabajadoras suspendidas en los tres tamaños de empresas ha aumentado en los cuatro meses analizados, siendo las pequeñas empresas las que registran el mayor porcentaje de trabajadoras y trabajadores suspendidos en marzo (6,3%).

Tabla 3. Porcentaje de empresas y de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

| Tamaño de empresas | Empresas | | | | Personas trabajadoras | | | |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Pequeñas empresas | 20,1% | 14,9% | 12,9% | 16,6% | 3,6% | 3,4% | 3,5% | 6,3% |
| Medianas empresas | 19,1% | 16,5% | 15,7% | 19,6% | 3,4% | 3,0% | 3,3% | 5,6% |
| Grandes empresas | 23,6% | 21,5% | 21,1% | 23,3% | 1,0% | 1,2% | 1,1% | 2,0% |
| Total | 20,1% | 15,2% | 13,4% | 17,1% | 2,3% | 2,2% | 2,3% | 4,0% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores y trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.

En términos de grupo ocupacional, las personas trabajadoras que se vieron más afectadas por suspensiones temporales de contrato en los cuatro meses analizados fueron Vendedores, y Trabajadores de Servicios Personales y Seguridad. El primer grupo se mantiene con suspensiones de poco más del 3,0% en todo el período, pero alcanza un 18,5% en marzo, mientras que el segundo supera el 9,0% en todo el período.

Entre diciembre y marzo, en los grupos en los que disminuyó el porcentaje de personas trabajadoras suspendidas fueron Directivos y Gerentes, que pasó desde un 4,7% a un 2,3%; Operadores de Máquina, desde un 1,3% a un 1,2% y Profesionales, desde un 1,0% a un 0,9%.

Los grupos ocupacionales que en promedio fueron menos afectados por suspensiones en los últimos cuatro meses son Profesionales, Técnicos y Operadores de Máquinas, con suspensiones iguales o menores a 1,6% en todo el período.

Tabla 4. Porcentaje de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por grupo ocupacional según CIUO 88

| Grupo ocupacional | Personas trabajadoras | | | |
|--|-----------------------|------|------|-------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Grupo 1: Directivos y Gerentes | 4,7% | 1,5% | 1,5% | 2,3% |
| Grupo 2: Profesionales | 1,0% | 0,7% | 0,7% | 0,9% |
| Grupo 3: Técnicos | 1,1% | 0,9% | 0,8% | 1,1% |
| Grupo 4: Trabajadores de Apoyo Administrativo | 2,3% | 2,1% | 2,1% | 3,3% |
| Subgrupo 5.1: Trabajadores de Servicios Personales y Seguridad | 9,9% | 9,9% | 9,2% | 11,3% |
| Subgrupo 5.2: Vendedores | 3,2% | 4,1% | 4,7% | 18,5% |
| Grupo 7: Operarios Manuales | 1,7% | 2,3% | 3,7% | 3,1% |
| Grupo 8: Operadores de Máquinas | 1,3% | 1,6% | 0,8% | 1,2% |
| Grupo 9: Trabajadores no Especializados | 1,8% | 2,8% | 2,8% | 4,8% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas que respondieron al módulo en cada mes.
2. La matriz del Módulo COVID-19, en donde se pregunta por el detalle de las personas trabajadoras suspendidas según grupo ocupacional y sexo, tiene una tasa de no respuesta mayor a las otras preguntas del módulo, por lo que el porcentaje de personas suspendidas obtenido desde esta matriz no coincide con los porcentajes reportados a nivel agregado.

⁸ Tamaño de empresas según número de trabajadoras y trabajadores: pequeñas, de 5 a 49 personas trabajadoras; medianas, de 50 a 199 personas trabajadoras, y grandes, de 200 o más personas trabajadoras.

Durante todo el período de análisis (diciembre 2020, y enero, febrero y marzo 2021), el porcentaje de mujeres suspendidas fue mayor al de hombres. En marzo, las cifras de mujeres suspendidas superaron a las de los hombres en 1,8 pp.

Tabla 5. Porcentaje de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por sexo

| Sexo | Personas trabajadoras | | | |
|---------|-----------------------|------|------|------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Mujeres | 3,3% | 2,8% | 2,9% | 5,0% |
| Hombres | 1,5% | 1,8% | 1,8% | 3,2% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas que respondieron al módulo en cada mes.
2. La matriz del Módulo COVID-19, en donde se pregunta por el detalle de las personas trabajadoras suspendidas según grupo ocupacional y sexo, tiene una tasa de no respuesta mayor a las otras preguntas del módulo, por lo que el porcentaje de personas suspendidas obtenido desde esta matriz no coincide con los porcentajes reportados a nivel agregado.

2. Reducciones de jornada y remuneraciones

Según la Ley de Protección al Empleo, los empleadores y empleadoras podrán acordar con su personal, de manera individual o colectiva, reducir hasta en un 50% su jornada de trabajo. En este caso, el empleador o empleadora deberá seguir pagando las remuneraciones y las cotizaciones previsionales proporcionales a las jornadas pactadas. En la tabla 6 se presentan los porcentajes de personas trabajadoras y empresas afectadas por la adopción de pactos de reducción temporal de la jornada laboral.

Tabla 6. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de la jornada laboral y porcentaje de personas trabajadoras afectadas por la medida. Por sector económico según CIU rev4.cl

| Sector económico | Empresas | | | | Personas trabajadoras | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Minería (B) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Industria Manufacturera (C) | 0,6% | 12,2% | 10,7% | 10,6% | 0,0% | 0,5% | 0,5% | 0,4% |
| Suministro de Electricidad y Gas (D) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Construcción (F) | 0,6% | 0,7% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Comercio (G) | 0,0% | 7,3% | 7,8% | 5,3% | 0,0% | 2,4% | 2,0% | 0,8% |
| Transporte y Almacenamiento (H) | 0,7% | 0,1% | 5,7% | 0,1% | 0,6% | 0,0% | 0,2% | 0,0% |
| Alojamiento y Servicio de Comidas (I) | 10,3% | 6,3% | 8,2% | 9,0% | 3,4% | 0,5% | 0,7% | 0,9% |
| Información y Comunicaciones (J) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades Financieras y de Seguros (K) | 2,4% | 2,6% | 2,5% | 2,6% | 0,0% | 0,1% | 0,1% | 0,1% |
| Actividades Inmobiliarias (L) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades Profesionales y Técnicas (M) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,1% |
| Servicios Administrativos y de Apoyo (N) | 0,7% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% |
| Administración Pública (O) | 1,4% | 1,4% | 1,5% | 1,6% | 0,6% | 0,5% | 0,5% | 1,2% |
| Enseñanza (P) | 0,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,3% | 0,0% | 0,1% | 0,0% |
| Salud y Asistencia Social (Q) | 6,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades Artísticas y Recreativas (R) | 4,2% | 6,5% | 7,1% | 7,2% | 4,4% | 1,1% | 0,9% | 1,1% |
| Total | 1,2% | 4,1% | 4,6% | 3,5% | 0,3% | 0,6% | 0,5% | 0,3% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

Entre diciembre de 2020 y marzo de 2021, la medida se ha implementado en promedio en un 3,4% de las empresas, afectando al 0,4% de las personas trabajadoras. Los sectores con un mayor porcentaje de empresas que adoptaron una reducción temporal de la jornada de trabajo corresponden a Industria Manufacturera (8,5% en promedio), Alojamiento y Servicio de Comidas (8,5% en promedio) y Actividades Artísticas y Recreativas (6,3% en promedio). Pese a ello, la medida ha sido implementada para una baja proporción del personal (el 1,2% en promedio en los tres sectores). Esta medida afectó a un mayor porcentaje de personas trabajadoras en Actividades Artísticas y Recreativas, donde en diciembre, enero y febrero un 4,4%, 1,1%, y 0,9% del personal, respectivamente, se encontraba con la jornada de trabajo reducida. En tanto, durante marzo de 2021, un 1,1% de los trabajadores y trabajadoras del sector se encontraba con reducción de jornada de trabajo.

Con relación al tamaño de las empresas, las medianas son las que han disminuido en un mayor porcentaje las jornadas laborales durante marzo (5,8%), mientras que las pequeñas y grandes lo han hecho en un 3,3% y 2,9%, respectivamente. Para el caso de las personas trabajadoras, aquellas que pertenecen a pequeñas empresas son los que más han visto disminuidas sus jornadas durante marzo (0,8%), seguido por las grandes (0,2%) y las medianas (0,1%). Este bajo porcentaje de personas trabajadoras con reducciones en las medianas y grandes empresas es una constante en todo el período.

Tabla 7. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de la jornada laboral y porcentaje de personas trabajadoras afectadas por la medida. Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

| Tamaño de empresas | Empresas | | | | Personas trabajadoras | | | |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Pequeñas empresas | 0,6% | 4,0% | 4,5% | 3,3% | 0,4% | 1,9% | 1,6% | 0,8% |
| Medianas empresas | 5,8% | 5,3% | 5,6% | 5,8% | 0,3% | 0,1% | 0,1% | 0,1% |
| Grandes empresas | 3,1% | 2,0% | 2,5% | 2,9% | 0,2% | 0,1% | 0,1% | 0,2% |
| Total | 1,2% | 4,1% | 4,6% | 3,5% | 0,3% | 0,6% | 0,5% | 0,3% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

Otra de las medidas tomadas por las empresas se refiere a la reducción temporal de las remuneraciones por mutuo acuerdo con los trabajadores y trabajadoras. En promedio, un 1,9% de las empresas implementaron pactos de reducción de las remuneraciones en el período que va de diciembre a marzo de 2021 (tabla 8). Sin embargo, la medida afectó a muy pocas personas trabajadoras a nivel nacional: el 0,2% en promedio. En marzo de 2021, Transporte y Almacenamiento y Actividades Artísticas y Recreativas registraron los mayores porcentajes de empresas con acuerdos de reducciones de remuneraciones con su personal. En estos sectores, más del 2,0% de las empresas implementó reducciones de remuneraciones durante marzo de 2021. En relación con las personas trabajadoras, durante marzo, los sectores en donde un mayor porcentaje se vio afectado por esta medida fueron Actividades Artísticas y Recreativas (1,2%) y Transporte y Almacenamiento (0,3%).

Tabla 8. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo y porcentaje de personas trabajadoras afectadas por la medida. Por sector económico según CIIU rev4.cl

| Sector económico | Empresas | | | | Personas trabajadoras | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Minería (B) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Industria Manufacturera (C) | 0,0% | 0,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Suministro de Electricidad y Gas (D) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Suministro de Agua y gestión de Desechos (E) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Construcción (F) | 0,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Comercio (G) | 4,6% | 4,9% | 5,3% | 0,0% | 0,8% | 1,0% | 0,2% | 0,1% |
| Transporte y Almacenamiento (H) | 5,9% | 8,4% | 5,8% | 7,8% | 2,0% | 0,9% | 0,2% | 0,3% |
| Alojamiento y Servicio de Comidas (I) | 0,2% | 3,8% | 4,8% | 0,2% | 0,3% | 1,1% | 2,2% | 0,0% |
| Información y Comunicaciones (J) | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades Financieras y de Seguros (K) | 0,6% | 0,6% | 0,7% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades Inmobiliarias (L) | 0,0% | 0,8% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,1% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades Profesionales y Técnicas (M) | 6,9% | 5,5% | 0,0% | 0,0% | 0,3% | 0,2% | 0,0% | 0,0% |
| Servicios Administrativos y de Apoyo (N) | 0,2% | 0,3% | 0,2% | 0,2% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Administración Pública (O) | 0,2% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Enseñanza (P) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Salud y Asistencia Social (Q) | 0,1% | 0,3% | 0,2% | 0,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actividades artísticas y recreativas (R) | 9,6% | 8,3% | 7,9% | 3,0% | 5,1% | 4,8% | 4,4% | 1,2% |
| Total | 2,2% | 2,6% | 2,2% | 0,7% | 0,3% | 0,3% | 0,1% | 0,0% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

En marzo de 2021, según tamaño de las empresas, las grandes fueron las que en un mayor porcentaje redujeron las remuneraciones de su personal (2,3%), seguidas de las pequeñas (0,8%), y las medianas (0,1%). Sin embargo, las personas trabajadoras afectadas por las reducciones en ningún mes del período estudiado superan el 1,1% de cada sector, siendo en las pequeñas empresas donde el porcentaje es mayor durante todo el período (0,1% en marzo).

Tabla 9. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo y porcentaje de personas trabajadoras afectadas por la medida. Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

| Tamaño de empresas | Empresas | | | | Personas trabajadoras | | | |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Pequeñas empresas | 2,4% | 3,0% | 2,4% | 0,8% | 0,8% | 1,1% | 0,4% | 0,1% |
| Medianas empresas | 0,7% | 0,3% | 0,2% | 0,1% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Grandes empresas | 3,4% | 2,9% | 2,8% | 2,3% | 0,2% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Total | 2,2% | 2,6% | 2,2% | 0,7% | 0,3% | 0,3% | 0,1% | 0,0% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

3. Trabajo a distancia o teletrabajo

A nivel mundial, una de las respuestas a la pandemia ha sido el masivo incremento en el número de personas trabajando a distancia, por lo general desde sus casas, por las medidas de cierres de empresa y distanciamiento físico⁹. Si bien el trabajo a distancia y el trabajo desde casa no son un fenómeno nuevo, la importancia de su medición ha aumentado debido a la pandemia del Coronavirus. Esta sección busca identificar y cuantificar estas modalidades de trabajo, en un sentido amplio, a través de la incorporación en el Módulo COVID-19 de preguntas sobre la implementación de medidas de “trabajo remoto desde casa”, “trabajo a distancia” o “teletrabajo”. Es decir, las empresas deben haber considerado y reportado a su personal contratado directamente que se encuentra total o parcialmente desarrollando sus funciones desde sus propias residencias (trabajo remoto desde casa); en lugares distintos al habitual (trabajo a distancia); o en un lugar alternativo al lugar habitual, utilizando dispositivos electrónicos de uso personal para desarrollar sus labores (teletrabajo)¹⁰.

Desde diciembre de 2020 a enero de 2021, el porcentaje de empresas y de personas trabajadoras que habían implementado o adoptado modalidades de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto disminuyó, pero en febrero y marzo estos porcentajes volvieron a aumentar, sobre todo en este último mes. Como se muestra en la tabla 10, en el caso de las empresas, su porcentaje disminuyó desde un 24,1% en diciembre a un 18,2% en enero, para subir a un 19,3% en febrero y hacerlo nuevamente en marzo, llegando a un 29,0%. Por el lado de las personas trabajadoras, estas pasaron del 21,5% en diciembre, a un 16,7% en enero, 15,4% en febrero y 22,4% en marzo. En definitiva, una de cada cinco personas trabajadoras de empresas formales a nivel país trabajó de manera remota o a distancia en marzo de 2021, mes en que se evidencia un aumento en estas modalidades con respecto a los tres períodos previos.

Los sectores en los que se concentran las empresas que han implementado medidas de trabajo a distancia son Información y Comunicaciones, Administración Pública, Enseñanza y Suministro de Electricidad y Gas. En todos estos sectores, durante marzo de 2021, el 67,2% o más de las empresas implementó modalidades de teletrabajo. Los sectores en donde el porcentaje de personas trabajadoras bajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo es más alto en dicho mes fueron Información y Comunicaciones (81,8%), Enseñanza (75,9%), Suministro de Electricidad y Gas (51,5%) y Actividades Financieras y de Seguros (49,6%).

Los sectores donde las medidas de trabajo a distancia concentraron al menor porcentaje de personas trabajadoras en el mes de marzo de 2021 fueron Alojamiento y Servicio de Comidas (2,0%), Construcción (2,5%) e Industria Manufacturera (4,5%). Asimismo, los sectores que experimentaron las mayores bajas entre diciembre y marzo en el porcentaje de personas teletrabajando corresponden a Suministro de Electricidad y Gas, y Administración Pública, con disminuciones de 6,4 pp. y 3,8 pp., respectivamente.

⁹ ILO (2020) COVID-19: Guidance for labour statistics data collection. Defining and measuring remote work, telework, work at home and home-based work. Disponible en: https://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_747075.pdf

¹⁰ Definiciones contenidas en el recién citado documento (ILO, 2020).

Tabla 10. Porcentaje de empresas y de personas trabajadoras con modalidad de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto. Por sector económico según CIU rev4.cl

| Sector económico | Empresas | | | | Personas trabajadoras | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Minería (B) | 29,0% | 7,7% | 9,4% | 15,5% | 5,3% | 5,3% | 5,3% | 5,3% |
| Industria Manufacturera (C) | 7,1% | 7,8% | 19,1% | 21,2% | 5,8% | 4,7% | 3,2% | 4,5% |
| Suministro de Electricidad y Gas (D) | 67,3% | 67,2% | 65,9% | 67,2% | 57,9% | 50,8% | 52,4% | 51,5% |
| Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E) | 3,7% | 5,8% | 6,0% | 5,7% | 7,8% | 10,9% | 9,7% | 9,7% |
| Construcción (F) | 2,9% | 6,5% | 2,9% | 4,0% | 2,7% | 2,3% | 1,7% | 2,5% |
| Comercio (G) | 31,9% | 22,1% | 27,6% | 38,0% | 15,2% | 15,9% | 17,0% | 17,2% |
| Transporte y Almacenamiento (H) | 19,1% | 19,2% | 28,7% | 25,5% | 14,6% | 12,0% | 13,2% | 17,1% |
| Alojamiento y Servicio de Comidas (I) | 3,6% | 2,8% | 3,5% | 7,6% | 1,3% | 1,0% | 1,1% | 2,0% |
| Información y Comunicaciones (J) | 78,6% | 69,4% | 71,6% | 99,7% | 61,0% | 58,3% | 57,3% | 81,8% |
| Actividades Financieras y de Seguros (K) | 52,9% | 48,4% | 52,8% | 53,1% | 41,7% | 39,2% | 42,4% | 49,6% |
| Actividades Inmobiliarias (L) | 18,5% | 17,0% | 18,6% | 21,7% | 25,1% | 25,6% | 17,0% | 30,3% |
| Actividades Profesionales y Técnicas (M) | 31,9% | 45,0% | 26,7% | 46,8% | 28,2% | 35,5% | 27,5% | 29,6% |
| Servicios Administrativos y de Apoyo (N) | 7,5% | 7,7% | 3,0% | 3,5% | 10,1% | 9,2% | 9,6% | 8,6% |
| Administración Pública (O) | 71,0% | 71,8% | 70,5% | 80,9% | 33,4% | 31,5% | 29,0% | 29,6% |
| Enseñanza (P) | 93,5% | 18,6% | 6,1% | 78,1% | 75,6% | 33,3% | 23,7% | 75,9% |
| Salud y Asistencia Social (Q) | 9,4% | 11,7% | 11,3% | 12,7% | 5,5% | 5,1% | 5,4% | 5,2% |
| Actividades Artísticas y Recreativas (R) | 33,5% | 25,9% | 29,6% | 31,5% | 16,6% | 19,0% | 15,9% | 18,6% |
| Total | 24,1% | 18,2% | 19,3% | 29,0% | 21,5% | 16,7% | 15,4% | 22,4% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

Según tamaño de empresas, las diferencias en el porcentaje de empresas que implementaron modalidades de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto desde casa son bastante altas, aunque no así en los porcentajes de personas trabajadoras alcanzadas por estas medidas. En marzo de 2021, las pequeñas empresas fueron las que en menor proporción implementaron estas medidas (24,7%), seguidas por las medianas (53,8%), y por último las grandes (63,6%), donde aproximadamente dos de cada tres empresas registraron tener a parte de su personal realizando su trabajo a distancia. En marzo, el porcentaje de personas teletrabajando fue superior para las medianas empresas, alcanzando un 30,7%. En el caso de las pequeñas y grandes empresas, el 22,5% y 18,3% de su personal, respectivamente, se encontraba teletrabajando.

Tabla 11. Porcentaje de empresas y personas trabajadoras con modalidad de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto. Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

| Tamaño de empresas | Empresas | | | | Personas trabajadoras | | | |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Pequeñas empresas | 20,1% | 13,8% | 16,2% | 24,7% | 19,7% | 14,7% | 15,3% | 22,5% |
| Medianas empresas | 48,2% | 42,0% | 34,7% | 53,8% | 28,0% | 18,2% | 13,3% | 30,7% |
| Grandes empresas | 61,8% | 58,8% | 60,2% | 63,6% | 19,6% | 17,1% | 16,6% | 18,3% |
| Total | 24,1% | 18,2% | 19,3% | 29,0% | 21,5% | 16,7% | 15,4% | 22,4% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

4. Expectativas de las empresas con relación al despido de trabajadores y trabajadoras

En marzo de 2021, una de cada cuatro empresas cree que tendrá que despedir trabajadores o trabajadoras en los próximos tres meses (26,3%). Este porcentaje bajó entre diciembre y enero desde un 18,5% a un 16,4%, para volver a aumentar en los meses de febrero y marzo, en donde alcanzó un 23,2% y un 26,3%, respectivamente (tabla 12).

En marzo de 2021, el 72,9% de las empresas de Alojamiento y Servicio de Comidas creen que tendrán que despedir personal durante los próximos tres meses. Los restantes sectores con mayores porcentajes corresponden a Servicios Administrativos y de Apoyo (42,7%) e Industria Manufacturera (31,8%). En dicho mes, los sectores con menores porcentajes de empresas con proyecciones de desvinculaciones fueron Suministro de Electricidad y Gas (0,0%), Suministro de Agua y Gestión de Desechos (0,2%), Minería (0,7%) y Administración Pública (1,1%).

En la tabla 12 destacan también los sectores en donde las perspectivas de las empresas de despedir personal cambian bruscamente desde el comienzo hasta el término del período analizado. Por ejemplo, en Alojamiento y Servicio de Comidas, un 39,2% de las empresas creía en diciembre de 2020 tendría que despedir trabajadores o trabajadoras en los siguientes tres meses, mientras que, en marzo del presente año, esta proporción subió al 72,9%. En Construcción ocurre algo similar: mientras en diciembre, un 2,9% de las empresas creía que tendría que despedir personal en los próximos tres meses, en marzo de 2021 este porcentaje aumentó a un 29,5%. La situación inversa se da en Minería, en donde en diciembre de 2020, un 7,9% de las empresas creía que tendría que despedir trabajadores o trabajadoras en los próximos tres meses, mientras que en marzo de 2021 esta proporción disminuyó a 0,7%.

Tabla 12. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir personal en los próximos tres meses. Por sector económico según CIU rev4.cl

| Sector económico | Empresas | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Minería (B) | 7,9% | 2,3% | 2,5% | 0,7% |
| Industria Manufacturera (C) | 24,7% | 19,7% | 32,0% | 31,8% |
| Suministro de Electricidad y Gas (D) | 1,2% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E) | 0,3% | 0,0% | 0,2% | 0,2% |
| Construcción (F) | 2,9% | 2,4% | 28,6% | 29,5% |
| Comercio (G) | 23,4% | 17,4% | 14,5% | 23,4% |
| Transporte y Almacenamiento (H) | 9,5% | 11,6% | 20,8% | 10,5% |
| Alojamiento y Servicio de Comidas (I) | 39,2% | 53,6% | 65,3% | 72,9% |
| Información y Comunicaciones (J) | 26,5% | 10,3% | 9,7% | 22,1% |
| Actividades Financieras y de Seguros (K) | 5,9% | 4,7% | 5,4% | 5,6% |
| Actividades Inmobiliarias (L) | 16,5% | 20,2% | 19,5% | 22,6% |
| Actividades Profesionales y Técnicas (M) | 18,5% | 10,8% | 12,7% | 14,6% |
| Servicios Administrativos y de Apoyo (N) | 33,7% | 35,5% | 37,4% | 42,7% |
| Administración Pública (O) | 1,4% | 0,9% | 10,5% | 1,1% |
| Enseñanza (P) | 4,7% | 0,8% | 4,6% | 13,0% |
| Salud y Asistencia Social (Q) | 4,1% | 1,2% | 4,1% | 4,5% |
| Actividades Artísticas y Recreativas (R) | 30,9% | 36,8% | 23,3% | 29,4% |
| Total | 18,5% | 16,4% | 23,2% | 26,3% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

En la tabla 13 se pueden observar las expectativas de desvinculaciones, según tamaño de empresas. En marzo, las medianas fueron las que en mayor medida expresaron como posible el despedir personal en los próximos tres meses (30,7%), seguidas por las pequeñas (25,8%), y finalmente las grandes (23,4%).

Tabla 13. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir personal en los próximos tres meses. Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

| Tamaño de empresas | Empresas | | | |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Pequeñas empresas | 17,6% | 15,6% | 23,2% | 25,8% |
| Medianas empresas | 25,6% | 21,3% | 23,2% | 30,7% |
| Grandes empresas | 22,1% | 20,4% | 22,0% | 23,4% |
| Total | 18,5% | 16,4% | 23,2% | 26,3% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

La tabla 14 muestra el porcentaje de empresas que en los próximos tres meses cree que tendrá que despedir personal, según si esta se ha acogido o no a la Ley de Protección al Empleo (LPE). En los cuatro meses de análisis, el porcentaje de empresas que cree que tendrá que despedir trabajadores o trabajadoras es superior entre aquellas que hicieron uso de la Ley de Protección al Empleo que aquellas que no. Entre enero y febrero se observó una baja paulatina, pero en los meses de febrero y marzo el porcentaje de empresas acogidas a la ley que cree que tendrá que despedir personal se ha visto incrementado, alcanzando en marzo un 36,0%. Este porcentaje es superior en 19,8 pp. al 16,2% de las empresas que no se han acogido a esta ley y que expresan proyecciones de desvinculación de trabajadores o trabajadoras.

Tabla 14. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir personal en los próximos tres meses. Por sector económico (CIU rev4.cl) y según si la empresa se ha acogido o no a la Ley de Protección al Empleo mediante suspensiones

| Sector económico | Empresas acogidas a la LPE | | | | Empresas no acogidas a la LPE | | | |
|--|----------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | Dic | Ene | Feb | Mar | Dic | Ene | Feb | Mar |
| Minería (B) | 24,5% | 4,9% | 6,5% | 0,0% | 1,4% | 1,2% | 1,0% | 1,0% |
| Industria Manufacturera (C) | 27,6% | 23,0% | 22,3% | 23,3% | 13,7% | 12,0% | 59,2% | 55,9% |
| Suministro de Electricidad y Gas (D) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 1,2% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E) | 41,5% | 0,0% | 20,1% | 14,4% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Construcción (F) | 5,0% | 4,6% | 62,4% | 57,8% | 1,2% | 0,2% | 0,1% | 0,2% |
| Comercio (G) | 17,5% | 4,5% | 3,0% | 12,2% | 30,0% | 30,3% | 25,4% | 39,0% |
| Transporte y Almacenamiento (H) | 0,3% | 24,0% | 23,3% | 18,8% | 13,8% | 4,9% | 19,2% | 5,0% |
| Alojamiento y Servicio de Comidas (I) | 41,7% | 56,2% | 65,5% | 73,1% | 0,5% | 0,8% | 11,6% | 8,9% |
| Información y Comunicaciones (J) | 82,1% | 18,8% | 19,0% | 77,3% | 6,8% | 7,1% | 6,4% | 6,5% |
| Actividades Financieras y de Seguros (K) | 10,2% | 9,0% | 11,1% | 11,2% | 3,7% | 2,3% | 2,1% | 2,2% |
| Actividades Inmobiliarias (L) | 40,7% | 45,8% | 40,7% | 40,7% | 5,9% | 6,8% | 8,1% | 13,7% |
| Actividades Profesionales y Técnicas (M) | 0,7% | 0,5% | 3,0% | 10,5% | 26,5% | 13,3% | 15,7% | 16,2% |
| Servicios Administrativos y de Apoyo (N) | 77,4% | 76,5% | 77,2% | 79,2% | 0,7% | 0,9% | 0,6% | 1,1% |
| Administración Pública (O) | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 1,4% | 0,9% | 10,5% | 1,1% |
| Enseñanza (P) | 1,8% | 0,8% | 0,4% | 73,9% | 4,9% | 0,8% | 5,1% | 5,4% |
| Salud y Asistencia Social (Q) | 1,3% | 1,2% | 1,6% | 2,1% | 5,1% | 1,2% | 4,9% | 5,2% |
| Actividades Artísticas y Recreativas (R) | 42,5% | 48,9% | 32,9% | 46,3% | 16,6% | 17,2% | 9,6% | 4,8% |
| Total | 24,6% | 22,9% | 31,8% | 36,0% | 12,9% | 10,5% | 15,3% | 16,2% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

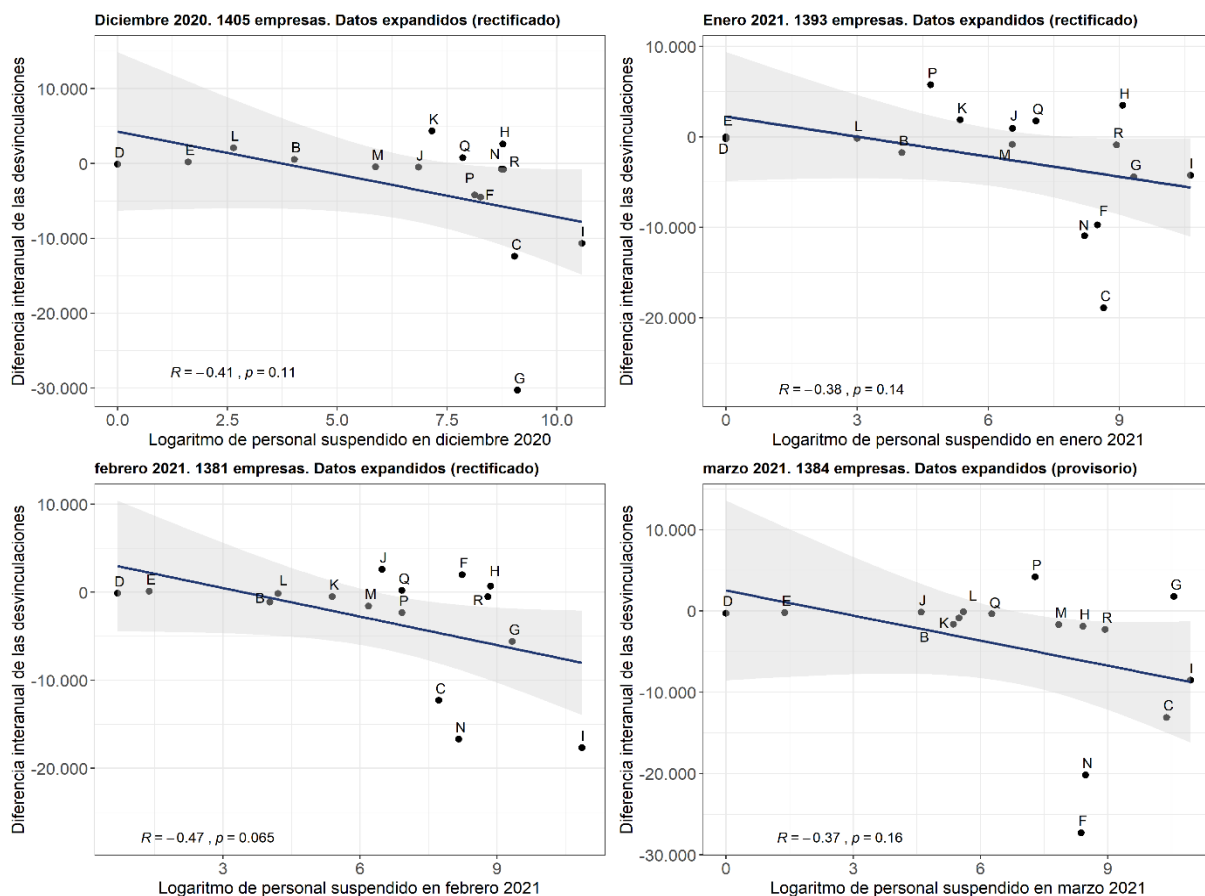
En marzo de 2021, el mayor porcentaje de empresas que se ha acogido a la ley que cree que tendrá que despedir personal se observó en Servicios Administrativos y de Apoyo (79,2%), Información y Comunicaciones (77,3%), Enseñanza (73,9%) y Alojamiento y Servicio de Comidas (73,1%). Los sectores Enseñanza y Construcción destacan por el incremento en el período analizado del porcentaje de empresas que se han acogido a la Ley de Protección al Empleo que proyectan despidos, donde los aumentos entre diciembre de 2020 y marzo de 2021 se registraron en 72,1 pp. y 52,8 pp., respectivamente. Por otro lado, Suministro de Agua y Gestión de Desechos, y Minería destacaron por la fuerte disminución en el porcentaje de empresas que se han acogido a la ley que creen que tendrán que despedir trabajadores o trabajadoras, la primera en 27,1 pp., y la segunda en 24,5 pp.

5. Desvinculaciones

Para los cuatro primeros meses analizados, a nivel de sector económico, hay una correlación negativa y de intensidad media (-0,41 en diciembre, -0,38 en enero, -0,47 en febrero y -0,37 en marzo) entre el logaritmo de trabajadores y trabajadoras suspendidas y la variación del personal desvinculado entre el mes de referencia y el mismo mes del año anterior (gráfico 2).

De esta forma es posible observar que, en algunos de los sectores con mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras suspendidas en marzo de 2021, como Construcción, Servicios Administrativos y de Apoyo, Industria Manufacturera, y Alojamiento y Servicio de Comidas, la diferencia interanual de sus desvinculaciones es de las mayores en términos absolutos. Al contrario, en los sectores donde la cantidad de trabajadores y trabajadoras suspendidas es más baja, como Suministro de Agua y Gestión de Desechos, y Suministro de Electricidad y Gas, la diferencia entre las desvinculaciones de marzo de 2021 y el mismo mes del año anterior son bajas en términos absolutos (cercas a cero). De todas formas, en marzo se pueden observar sectores que se salen de la tendencia, como Comercio, que presenta una positiva y alta diferencia interanual en sus desvinculaciones y un alto número de personal suspendido.

Gráfico 2. Correlación entre el logaritmo de la masa de personal suspendido y la variación interanual de la masa de personal desvinculado. Por sector económico (CIU rev4.cl)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: Minería (B); Industria Manufacturera (C); Suministro de Electricidad y Gas (D); Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E); Construcción (F); Comercio (G); Transporte y Almacenamiento (H); Alojamiento y Servicio de Comidas (I); Información y Comunicaciones (J); Actividades Financieras y de Seguros (K); Actividades Inmobiliarias (L); Actividades Profesionales y Técnicas (M); Servicios Administrativos y de Apoyo (N); Administración Pública (O); Enseñanza (P); Salud y Asistencia Social (Q); Actividades Artísticas y Recreativas (R).

Respecto a la proporción de personal suspendido y desvinculado (gráfico 3), al igual que en boletines anteriores, en marzo de 2021 destacan los sectores de Actividades Artísticas y Recreativas y Alojamiento y Servicio de Comidas por una alta proporción de personas trabajadoras suspendidas y bajos porcentajes de desvinculaciones. También resaltan Construcción y Servicios Administrativos y de Apoyo, por presentar una tendencia inversa de altas desvinculaciones y bajas suspensiones.

Gráfico 3. Proporción de personas trabajadoras suspendidas y desvinculadas sobre el total del personal contratado. Por sector económico (CIU rev4.c)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.